



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 08 DE 12 de octubre de 2021

“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b del artículo 4 del Acuerdo No. 275 del 27 de febrero de 2007 y los Estatutos del Instituto Distrital de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que de conformidad con el literal b del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo *“Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”*.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, establece que los Establecimientos Públicos, deben presentar el anteproyecto de presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante comunicación 2021EE21255101 del 05/10/2021, la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó la Cuota Global de Gasto indicativa asignada al Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$28.281.561.000)**, distribuidos en gastos de funcionamiento ocho mil doscientos ochenta y un millones quinientos sesenta y un mil pesos m/cte. (\$8.281.561.000) y en gastos de inversión veinte mil millones de pesos m/cte. (\$20.000.000.000) para las dos unidades ejecutoras del IDT.

Que mediante correo electrónico del 11 de octubre del 2021 la Directora Distrital de Presupuesto comunica a la Directora General del IDT: *“...se ha aumentado la suma de \$1.000.000.000 en*



ACUERDO No. 08 DE 12 de octubre de 2021

“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”

FUNCIONAMIENTO, a la cuota comunicada mediante oficio 2021EE21255101 del 5 de octubre de 2021, los cuales deberán ser distribuidos en viáticos \$100 millones y \$900 millones para la creación de la planta que se daría en los últimos meses de 2022”

Que de acuerdo con lo anterior, la Cuota Global de Gasto indicativa asignada al Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022, es de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$29.281.561.000)**, distribuidos en gastos de funcionamiento nueve mil doscientos ochenta y un millones quinientos sesenta y un mil pesos m/cte. (\$9.281.561.000) y en gastos de inversión veinte mil millones de pesos m/cte. (\$20.000.000.000) para las dos unidades ejecutoras del IDT.

Que los recursos de la cuota global de gasto asignada provienen de transferencias de la administración central con dos fuentes de financiación: Recursos Distrito por valor de veinticuatro mil doscientos ochenta y un millones quinientos sesenta y un mil pesos m/cte. (\$24.281.561.000) y Recursos de Crédito por valor de cinco mil millones de pesos m/cte. (\$5.000.000.000).

Que de acuerdo con lo programado en el Plan Plurianual de Inversiones 2020-2024, los recursos de Crédito fueron asignados al IDT para la ejecución de proyectos de infraestructura turística, los cuales se encuentran programados en el marco del proyecto 7705 “*Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá*”.

Que de acuerdo con la cuota global de gasto asignada, el Instituto Distrital de Turismo presenta la distribución presupuestal según fuente de financiación para los gastos de funcionamiento e inversión en las dos unidades ejecutoras del IDT así:

Detalle Gasto	Total Presupuesto	Detalle Fuente	
		Recursos Distrito	Crédito
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022	\$29.281.561.000	\$24.281.561.000	\$5.000.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$9.281.561.000	\$9.281.561.000	
<i>Gastos de Personal</i>	<i>\$7.739.404.000</i>	<i>\$7.739.404.000</i>	
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	<i>\$1.542.007.000</i>	<i>\$1.542.007.000</i>	
<i>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</i>	<i>\$150.000</i>	<i>\$150.000</i>	
GASTOS DE INVERSIÓN	\$20.000.000.000	\$15.000.000.000	\$5.000.000.000



ACUERDO No. 08 DE 12 de octubre de 2021

“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”

Detalle Gasto	Total Presupuesto	Detalle Fuente	
		Recursos Distrito	Crédito
Unidad Ejecutora 01	\$17.500.000.000	\$12.500.000.000	\$5.000.000.000
<i>7705- Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá</i>	\$ 8.971.924.000	\$ 3.971.924.000	\$5.000.000.000
<i>7706- Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá</i>	\$ 3.928.933.000	\$ 3.928.933.000	
<i>7707- Desarrollo de estrategias para reducir las condiciones que permiten la ocurrencia de delitos asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y delitos en contra de turistas y visitantes en la región y en Bogotá</i>	\$ 329.300.000	\$ 329.300.000	
<i>7708- Desarrollo de las herramientas tecnológicas de promoción e información turística de Bogotá</i>	\$ 238.000.000	\$ 238.000.000	
<i>7709- Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá</i>	\$ 4.031.843.000	\$ 4.031.843.000	
Unidad Ejecutora 02	\$2.500.000.000	\$2.500.000.000	
<i>7908- Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – Fondetur Bogotá</i>	\$2.500.000.000	\$2.500.000.000	

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, en sesión realizada el 12 de octubre de 2021 revisó y aprobó la programación presupuestal de gastos para la vigencia fiscal 2022, con fundamento en las anteriores consideraciones.

Que durante el tiempo de sesión no se recibió comentarios ni observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, frente a la distribución presupuestal presentada como parte de la programación del anteproyecto de presupuesto de gastos del IDT para la vigencia fiscal 2022, conforme la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que para el análisis de la programación presupuestal, se envió a los miembros de la Junta Directiva copia del oficio emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda con radicado número 2021EE21255101 del 05/10/2021, copia del correo electrónico del 11 de octubre de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 08 DE 12 de octubre de 2021

“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”

mediante el cual se da alcance a dicha comunicación, estableciendo la Cuota Global de Gasto indicativa asignada al Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022 y presentación en Power Point con la programación presupuestal de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE.** (\$29.281.561.000) distribuidos **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE.** (\$26.781.561.000) para la unidad ejecutora 01 y **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$2.500.000.000) para la unidad ejecutora 02, según el siguiente detalle:

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO UNIDAD EJECUTORA 01		
Rubro	Descripción	Valor presupuestado
O2	GASTOS	26.781.561.000
021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.281.561.000
0211	Gastos de personal	7.739.404.000
0212	Adquisición bienes y servicios	1.542.007.000
0218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	150.000
023	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 17.500.000.000
0232	DIRECTA	\$ 17.500.000.000
0230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 17.500.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 08 DE 12 de octubre de 2021

“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO UNIDAD EJECUTORA 01		
Rubro	Descripción	Valor presupuestado
023311601	<i>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</i>	\$ 12.900.857.000
02331160126	Bogotá y región, el mejor destino para visitar	\$ 12.900.857.000
02331160126-7705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	\$ 8.971.924.000
02331160126-7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	\$ 3.928.933.000
023311603	<i>Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación</i>	\$ 329.300.000
02331160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	\$ 329.300.000
02331160348-7707	Desarrollo de estrategias para reducir las condiciones que permiten la ocurrencia de delitos asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y delitos en contra de turistas y visitantes en la región y en Bogotá	\$ 329.300.000
023311605	<i>Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.</i>	\$ 4.269.843.000
02331160554	Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente	\$ 238.000.000
02331160554-7708	Desarrollo de las herramientas tecnológicas de promoción e información turística de Bogotá	\$ 238.000.000
02331160556	Gestión pública efectiva	\$ 4.031.843.000
02331160556-7709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	\$ 4.031.843.000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - UNIDAD EJECUTORA 02		
Rubro	Descripción	Valor presupuestado
023	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 2.500.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 08 DE 12 de octubre de 2021

“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - UNIDAD EJECUTORA 02		
Rubro	Descripción	Valor presupuestado
0232	DIRECTA	\$ 2.500.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 2.500.000.000
O23311601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 2.500.000.000
O2331160126	Bogotá y región, el mejor destino para visitar	\$ 2.500.000.000
O2331160126-7908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – Fondetur Bogotá	\$ 2.500.000.000


ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de octubre de 2021.


PAULA CUCALÓN TRUJILLO
Secretaria de Desarrollo Económico (e)
Presidente Junta Directiva


KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General Instituto Distrital de Turismo
Secretaria Junta Directiva



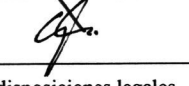
	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Claudia González Alfonso	Profesional contratista Oficina Asesora de Planeación	 Julma W.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 08 DE 12 de octubre de 2021

“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”

	Zulma Ximena Walteros Avila	Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Gloria Verónica Zambrano Ocampo Edwin Oswaldo Peña Roa Claudia Cifuentes Alvira	Jefe Oficina Asesora de Planeación Subdirector de Gestión Corporativa y CD Jefe Oficina Asesora Jurídica	 
Aprobado para firma por:	Germán Andrés Almeida Valle	Asesor Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.			